



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 30.696-UART-98; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de renuncia al cargo de Jefa de la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio, presentada por la Lic. Sonia Bazán, a partir del 1 de setiembre de 1998;

Que la renuncia se fundamenta en la decisión de la docente de continuar los estudios de Doctorado en la Universidad de Valencia (España);

Que por Acuerdo 095/98 el Consejo de Unidad de la UART toma conocimiento de la renuncia y eleva la misma para tratamiento en reunión de Consejo Superior;

Que la Lic. Sonia Bazán fue designada Jefa de la División Educación de la UART, mediante Resolución 121/96 del Consejo Superior;

Que en su despacho la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de este Consejo recomienda aceptar la renuncia presentada por la Lic. Bazán;

Que corresponde reintegrar a la Lic. Bazán en el cargo T 227/08 de adjunto con dedicación exclusiva en la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 1º de setiembre de 1998;

Que puesto a votación en plenario se aprueba por unanimidad de los presentes

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia de la Lic. Sonia Raquel Bazán al cargo de Jefa de la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio, partir del 1º de setiembre de 1998.

ARTICULO 2º: REINTEGRAR a la Lic. Sonia Bazán en el cargo T227/08 de adjunto con dedicación exclusiva en la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 1º de setiembre de 1998.

ARTICULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: Fuente 11. Tesoro Nacional - Programa: 19.Unidad Académica Río Turbio. Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 03. Formación de Grado - Obra: 00 - Inciso: 01. Gastos en Personal - Partida Ppal.:01. Personal Permanente - Finalidad: 03 - Función: 04. Educación y Cultura.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
concejera a/c
Secretaria Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 053

ES COPIA